

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ECIADES

**CREA CURSO EN: METODOLOGIA DE
 ENSEÑANZA PARA ADULTOS**

SANTIAGO, 28/02/22 - 1557

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **“Curso en Metodología de enseñanza para adulto”**, bajo la supervisión y control de la Escuela de Ciencias de la Actividad física, el Deporte y la Salud (ECIADES), y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Desarrollar en los profesionales de la salud de habilidades metodológicas, didácticas y evaluativas que le permitan disponer de un amplio repertorio de herramientas pedagógicas con el propósito de mejorar su gestión docente y el impacto que esta condición provoca en los usuarios beneficiarios del sistema de salud.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Público específico asociado a un área de conocimiento y en el ámbito laboral de la salud.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el **“Curso en Metodología de enseñanza para adulto”**, comprende un total de 24 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	CAMBIO DE PARADIGMA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	8
Módulo II	MODELO METODOLÓGICO ANDRAGÓGICO Y TRADICIONAL	8
Módulo III	DISEÑO DE CLASES Y PREPARACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS	8
Total horas cronológicas		24

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser funcionario de APS.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **80%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Curso en Metodología de enseñanza para adulto**” por el **Decano y el Director** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 80% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente.


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

KAY/AJT/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. ECIADES
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach